

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60"
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.517. -

DALCAHUE, 20 de junio de 2023. -

VISTOS: El vale a la Vista N°0097304 de fecha 19/06/2023 de Banco Santander que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 14/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.388 de fecha 01/06/2023 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 31/05/2023, la carta del contratista de fecha 30/05/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.021 de fecha 05/04/2023 que aprueba la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo del contrato, la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo de contrato fecha 31/03/2023, el Vale a La Vista N°0093864 que a la fecha se encuentra vigente del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 31/03/2023, el memorándum de la Secpla de fecha 31/03/2023, el memorándum de la DOM de fecha 30/03/2023, la carta del contratista de fecha 30/03/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.757 de fecha 05/10/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 05/10/2022, el decreto alcaldicio N°1.756 de fecha 05/10/2022 que restablece plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 04/10/2022 que solicita entrega terreno, el decreto alcaldicio N°1.332 de fecha 14/07/2022 que suspende el plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 12/07/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°3964 con fecha 12/07/2022 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario con fecha 04/07/2022, el Vale a La Vista N°0093864 de fecha 04/07/2022 del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 85 de la Secretaria Municipal de fecha 15/06/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/06/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/06/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/06/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 31/05/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 14/06/2023, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60", ejecutada por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4.

2.-RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°0097304 de Banco Santander, tomado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.358.435., con fecha 19/06/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60".

3.-DEVUÉLVASE: El Vale a la Vista N°0093864 de Banco Santander, por la suma de \$4.358.435-, de fecha 04/07/2023, tomado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ROSSE MARIE ROMERO VALDEBENITO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/RMRV/CECM/000.-